



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2021

PRESUPUESTO INGRESOS		
Cap.	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	147.000,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos	112.850,00
4	Transferencias corrientes	234.006,30
5	Ingresos patrimoniales	10.100,00
7	Transferencia de capital	70.000,00
TOTAL		582.956,30
PRESUPUESTO GASTOS		
Cap.	Denominación	EUROS
1	Gastos de personal	198.615,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.141,30
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	50.200,00
6	Inversiones reales	134.500,00
TOTAL		582.956,30

2) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	PUESTO			
	NÚMERO	VACANTES	PROVISION	GRUPO
1. HABILITACION CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-2
2. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL				

2. Puesto de trabajo sujeto a legislación laboral de duración indefinida.

DENOMINACION	PUESTO			
	Número	Laboral Indefinido	Vacantes	Grupo
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1		E

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

DENOMINACION	PUESTO				
	Número	Laboral temporal	Laboral temporal parcial	Vacantes	Grupo
PERZD Y PLAN EXTRA. EMPEO	5	5			E
SOCORRISTA Y MONITORES	4	4			C
PERSONAL LABORAL	2	2			E



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé, 30 de abril de 2021.–El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-2147